

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

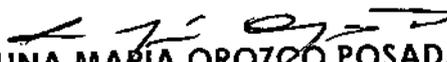
Girardota, Antioquia, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2005-00087-00

CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Unitaria de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en auto del 31 de mayo de 2021.

En consecuencia, por Secretaría del Juzgado librese oficio al Magistrado Ponente informando que no se allegó el poder conferido a los doctores Claudia Patricia Grisales Urrego y Francisco Javier Pérez Uribe para representar dentro de este proceso de Petición de herencia al señor Luis Eduardo Acevedo Franco, sólo el que dicho señor otorgó para ser representado por los citados profesionales dentro del proceso de Sucesión de la causante Hermelina Franco de Acevedo que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías del municipio de Barbosa, radicado 050794089001-2016-00190-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 032 fijado hoy 10 DE JUNIO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria